



No. 13-103736- -00005-0000

Fecha: 2015-08-20 16:13:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 18

As. 124.566

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **13 103.736**– solicitud de patente de invención a favor de **THE COCA-COLA COMPANY**. Título: **“SISTEMA DISPENSADOR DE BEBIDAS”**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 5155 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 19 de Mayo de 2014.

En consideración de las objeciones manifestadas, nos permitimos remitir a su Despacho un nuevo pliego reivindicatorio compuesto por quince (15) reivindicaciones, las cuales encuentran total sustento en el capítulo descriptivo y no exceden en ningún momento el alcance de la invención inicialmente divulgada. Adjuntamos también el recibo correspondiente a la tasa de estudio de cinco (5) reivindicaciones adicionales.

Título

Consideramos que el alcance del título es apropiado en función del objeto de la solicitud. Adicionalmente, el título presentado coincide con el preámbulo de las reivindicaciones y con la materia divulgada en el capítulo descriptivo.

Claridad

El Examinador considera que las reivindicaciones 1, 11 y 12 no son claras porque no se encuentran caracterizadas por sus características esenciales, sino por resultados a alcanzar y funcionalidades.

Estamos en desacuerdo con los argumentos del Examinador, ya que las expresiones señaladas en el Examen Técnico no corresponden a resultados a alcanzar y funcionalidades que no brindan novedad ni nivel inventivo a la invención. Por el contrario, dichas expresiones divulgan características técnicas estructurales y funcionales, que limitan el alcance de la reivindicación, explican la relación entre los diferentes componentes, y por lo tanto, permiten diferenciar la invención de lo comprendido en el estado de la técnica.

Por ejemplo, la expresión *"...para producto posicionable sobre el anaquel, en donde la repisa removible para producto separa el espacio de producto interior del área dispensadora"*, identificada en las reivindicaciones 1 y 12, divulga una limitación de carácter estructural y no una funcionalidad ni mucho menos un resultado a alcanzar. **Mediante la expresión objetada se establece la ubicación de la repisa removible para producto**, entre el espacio de producto interior y el área dispensadora, lo cual es claramente estructural por el hecho de dirigirse a la posición específica de un componente del sistema dispensador.

De forma similar, la expresión *"...para bebidas removiblemente posicionable en la guía para cesto de la repisa removible para producto dentro del espacio de producto interior del alojamiento"*, **está dirigida a especificar la ubicación del cesto para bebidas** sobre la guía dentro del espacio de producto dentro del alojamiento. Nuevamente, la ubicación del cesto para bebidas es categóricamente una limitación estructural que establece una disposición específica entre los elementos que componen el sistema.

Igualmente, las expresiones *"...en donde la repisa removible para producto separa un espacio de producto interior de un área dispensadora"*, de la reivindicación 11 y *"...de manera que la bolsa puede ser posicionada sustancialmente de manera vertical en esta y unida al mecanismo dispensador"*, **se refieren a limitaciones sobre la posición de**

los elementos del sistema y por lo tanto a características estructurales que definen la invención. Específicamente, la primera expresión se dirige a establecer *la repisa removible para producto* se posiciona entre dos áreas, el *espacio de producto interior* y el *área dispensadora*. La segunda expresión define que la orientación de la *bolsa* con referencia al *piso inclinación*, y también especifica que la misma se encuentra acoplada al *mecanismo dispensador*, las cuales **constituyen aspectos observables en una estructura y por lo tanto características esenciales y no resultados a alcanzar ni funcionalidades**.

En vista de los anteriores argumentos, solicitamos amablemente que las expresiones objetadas sean incluidas en el análisis de patentabilidad, ya que estas corresponden a limitaciones que especifican ubicaciones específicas de los elementos de la invención, y no a resultados a alcanzar o funcionalidades.

Por otro lado, las expresiones “...para buena evacuación de la bolsa” y “...de manera que el cesto para bebidas se mantiene allí sin inclinarse cuando la bolsa se posiciona en el mismo”, se incluyen en las reivindicaciones para explicar la relación entre las diferentes características estructurales y así brindar claridad a la materia reclamada, por lo cual consideramos adecuado conservarlas en el pliego reivindicatorio.

La reivindicación 9 fue objetada por presentar una falsa dependencia. Esta reivindicación se eliminó del pliego reivindicatorio por lo cual se obvia cualquier objeción impuesta sobre la misma.

La falsa dependencia de la reivindicación 4 se corrigió, de manera que en el actual pliego de reivindicaciones es dependiente de la reivindicación 1.

El Examinador también sostiene que la expresión “el número” no es clara porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación.

Estamos en desacuerdo ya que la expresión define apropiadamente el alcance de la invención definida en las reivindicaciones 1, 10 y 12, cuando se le da su interpretación razonable más amplia. El número concreto de bebidas que se dispensan no es relevante para definir la invención, ya que el sistema dispensador propuesto

constituye una solución novedosa e inventiva al problema técnico objetivo, bien sea que se dispense una sola bebida, o más de una bebida.

No obstante, la expresión "*para dispensar un número de bebidas*" y la reivindicación 10, se removieron del pliego reivindicatorio, con lo cual se elimina también cualquier referencia a la expresión "el número" y por lo tanto, asumimos como superada la presente objeción.

Por último, las antiguas reivindicaciones 12 a 15 fueron objetadas porque según concepto del Examinador "*presentan la misma materia reivindicada dentro de las reivindicaciones 1 a 10*" y por lo tanto no cumplen con el requisito de concisión.

Señalamos que la invención definida en las actuales reivindicaciones 10 a 13, o antiguas reivindicaciones 12 a 15, es diferente de la definida en la reivindicación 1 y sus respectivas reivindicaciones dependientes, ya que la primera establece un sistema de dispensador de bebidas en donde:

- El alojamiento es aislado.
- Comprende además un mecanismo dispensador que se une a la bolsa y específicamente al segundo extremo de la bolsa.

Las anteriores características hacen que al sistema de la reivindicación 10 una solución alternativa al problema técnico objetivo, que comparte el mismo concepto inventivo que el sistema de la reivindicación 1 y el método de la reivindicación 9, pero que resulta mucho más claro al reclamarse en una reivindicación independiente.

Nivel Inventivo

La invención definida en la reivindicación 1 fue considerada obvia en vista de la combinación de las enseñanzas de los documentos D1 (WO 96/31403) "*All-purpose dispenser*" y D2 (US 5,102,015) "*Fluid food dispenser*".

Manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo por el Examinador, ya que los documentos D1 y D2 fallan en divulgar aspectos característicos de la invención y por lo tanto, la misma no se hubiera podido derivar de manera evidente a partir de la combinación de estos documentos.

En opinión del Examinador, la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, con respecto al documento D1, consiste en que este último no menciona que el cesto comprende un clip de sujeción de bolsa y un piso inclinado. El Examinador indica que, no obstante, la utilización de un clip y un piso inclinado *“para que se dispense de forma más fácil por gravedad el líquido sin que la bolsa se caiga de su posición”* resultaría evidente a partir de las enseñanzas de D2.

No compartimos la opinión del Examinador, dado que **las diferencias entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el elemento de D1, van mucho más allá de lo establecido en el Examen Técnico.**

De hecho, **el análisis llevado a cabo por el Examinador no incluye cada elemento que caracteriza el sistema de la reivindicación 1.** De acuerdo con la tabla de comparación de las características técnicas esenciales de la invención con las del estado de la técnica, **se han estudiado algunas de las características definidas en la reivindicación, y se han ignorado por completo otras.**

Por ejemplo, la reivindicación 1 divulga un anaquel dispuesto dentro del alojamiento *“entre el espacio de producto interior y el área dispensadora”*. Esta expresión no fue objetada en el numeral 4 del Examen Técnico, ni tampoco se proporciona algún argumento que pueda explicar el motivo del Examinador para no incluirla en el análisis de patentabilidad.

Dicha expresión establece la posición del anaquel dentro del sistema dispensador y en relación con otros componentes, y por lo tanto, **constituye una característica técnica estructural de la invención.** De esta manera, no hay ninguna razón evidente para excluirla del análisis de nivel inventivo.

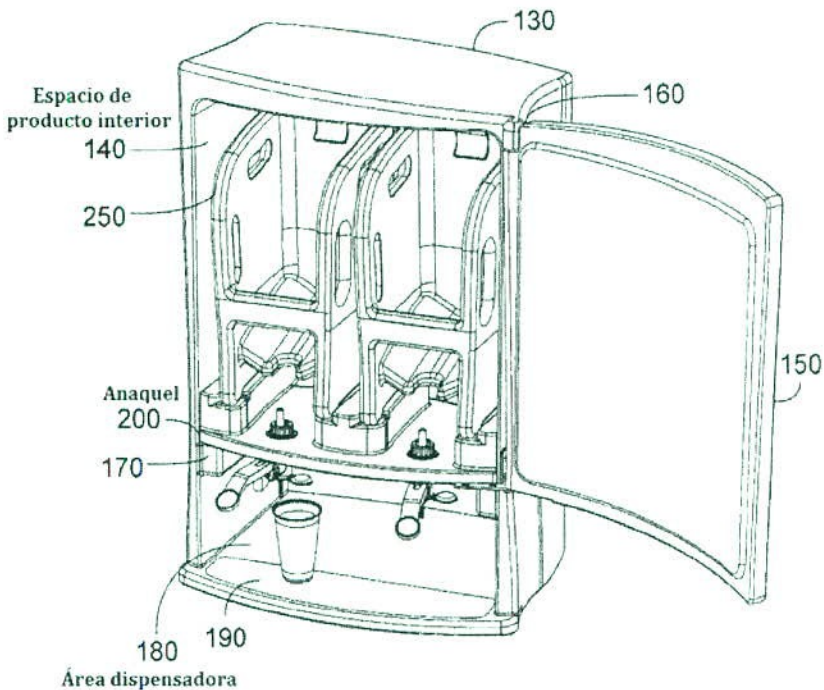


Figura 1. Figura 2 de la solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Examinador señala que el dispensador de bebidas del documento D1 comprende un anaquel (13g). Sin embargo, en el documento D1 el anaquel no está dispuesto entre el espacio de producto interior y el área dispensadora.

Por el contrario, el anaquel 13g del documento D1 se encuentra posicionado encima del espacio de producto interior, tal y como es posible apreciar en la Figura 2 de la anterioridad.

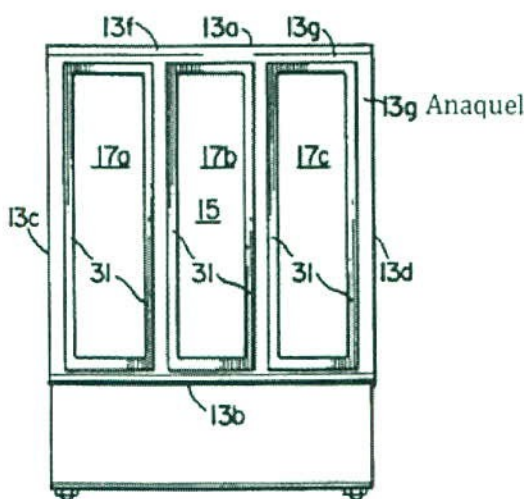


Figura 2. Figura 2 de D1 (WO 96/31403) "All-purpose dispenser".

Como establece el Examinador, el documento D2 por su parte falla en anticipar un dispensador de bebidas que comprenda un anaquel.

Consecuentemente, el estado de la técnica no divulga un anaquel dispuesto *“entre el espacio de producto interior y el área dispensadora”*, de manera que esta característica esencial de la invención no podría derivarse de manera evidente a partir de la combinación de los documentos D1 y D2.

Por lo tanto, la invención definida en la reivindicación 1, así como sus respectivas reivindicaciones dependientes 2 a 8 y 14, tienen nivel inventivo al menos por esta razón.

Por otro lado, la reivindicación 1 divulga *“una repisa removible para producto posicionable sobre el anaquel, en donde la repisa removible para producto separa el espacio de producto interior del área dispensadora, y en donde la repisa removible para producto comprende una guía para cesto formada sobre la misma y un tubo de drenaje que se extiende a través de la misma”*. **Ninguno de estos aspectos fue incluido en el análisis de nivel inventivo.**

La *“repisa removible para producto”* corresponde a un componente del sistema dispensador, y por lo menos este debería haberse incluido en el análisis de patentabilidad, ya que es manifiestamente una característica estructural de la invención y no un resultado a alcanzar o funcionalidad.

Partiendo de lo anterior, **el documento D1 falla en divulgar o sugerir una “repisa removible para producto”**, de acuerdo con lo establecido en la reivindicación 1.

En la anterioridad no se encuentra ninguna referencia a una repisa o a un elemento equivalente. Mucho menos se especifica en el documento D1 que la repisa pueda ser removible del sistema dispensador.

Lo más cercano a la repisa removible para producto de la invención, son los cartuchos del dispensador del documento D1, los cuales se insertan y se remueven del sistema. Sin embargo, los cartuchos de D1 son los elementos que contienen el producto a ser dispensado, mientras que en la presente invención, y como se especifica en la reivindicación 1, la repisa comprende una guía para cesto formada sobre la misma y un tubo de drenaje que se extiende a través de la misma. De manera que los cartuchos no son equivalentes, ni podrían haber sugerido al versado en la materia como modificar el sistema dispensador para incluir la repisa, como se establece en las reivindicaciones.

Adicionalmente, la reivindicación 1 divulga *"una repisa removible para producto posicionable sobre el anaquel"*. Como se mencionó, en el documento D1 el supuesto anaquel 13g se encuentra encima del espacio del producto interior. En vista de lo anterior, la disposición del dispensador de acuerdo con la invención **es incompatible con la divulgada en la anterioridad**, ya que no tendría ningún sentido colocar encima del espacio para producto interior del dispensador de D1, una repisa removible para producto,

Por su parte, el documento D2 tampoco divulga dicha repisa o un elemento que pueda considerarse equivalente. De hecho, en vista de que el documento D2 no comprende un anaquel, materialmente no podría anticipar *"una repisa removible para producto posicionable sobre el anaquel"*.

Por otro lado, la repisa removible para producto incluye varias características sobre las cuales el Examinador no hace ninguna referencia, tales como la guía para cesto y el tubo de drenaje.

El *efecto técnico* asociado a la repisa removible para producto, con la guía para cesto y un tubo de drenaje que se extiende a través de la misma, es que se proporciona un sistema dispensador que tiene un diseño mucho más simple que los encontrados en los documentos D1 y D2 y el cual **le permite a un usuario montar y desmontar el sistema dispensador con facilidad, por ejemplo para limpiarlo**.

Por lo tanto, el estado de la técnica no divulga ni sugiere una repisa removible para producto, de la manera como se define en la reivindicación 1, y por lo tanto la invención de la manera exacta como se reivindica no se hubiera podido derivar de la combinación de las enseñanzas de las referencias citadas.

Por otro lado, la reivindicación 1 divulga un sistema dispensador *“en donde el cesto para bebidas comprende una o más paredes que se extienden más allá de un fondo del piso inclinado”*. Nuevamente, el Examinador ha ignorado esta limitación, la cual es estrictamente estructural por cuanto establece elementos que conforman el sistema dispensador y su localización.

Ninguno de los documento D1 y D2 mencionan o sugieren que el cesto de bebidas comprende una o más paredes que se extienden más allá del fondo del piso inclinado.

Como reconoce el Examinador, el documento D1 falla en anticipar el piso inclinado para el segundo extremo de la bolsa. Consecuentemente, la anterioridad no podría divulgar un cesto con una pared extendiéndose más allá en relación con dicho piso inclinado.

Por su parte, el piso inclinado del documento D2 coincide con la longitud de la pared inferior del cesto (20), como es posible observar en las Figuras 2 y 3 de la anterioridad.

Por lo tanto, el documento D2 falla en anticipar un cesto para bebidas en el cual al menos una de las paredes interiores se extiende más allá del piso inclinado. La anterioridad tampoco proporciona alguna sugerencia que hubiera llevado al versado en la materia a introducir esta modificación en un dispensador para bebidas.

Al definir un espacio entre el piso inclinado y una superficie de soporte, mediante una o más paredes interiores, el canasto para bebidas puede apoyarse en una o más de dichas paredes cuando se remueve del alojamiento, manteniéndose en posición y por lo tanto, se evita que el cesto para bebidas se incline cuando la balsa se dispone en su interior.

Es más, el espacio definido entre el piso inclinado y la superficie de soporte permite que se posicione el accesorio de la bolsa en la apertura de la bolsa cuando se introduce el canasto para bebidas en el alojamiento.

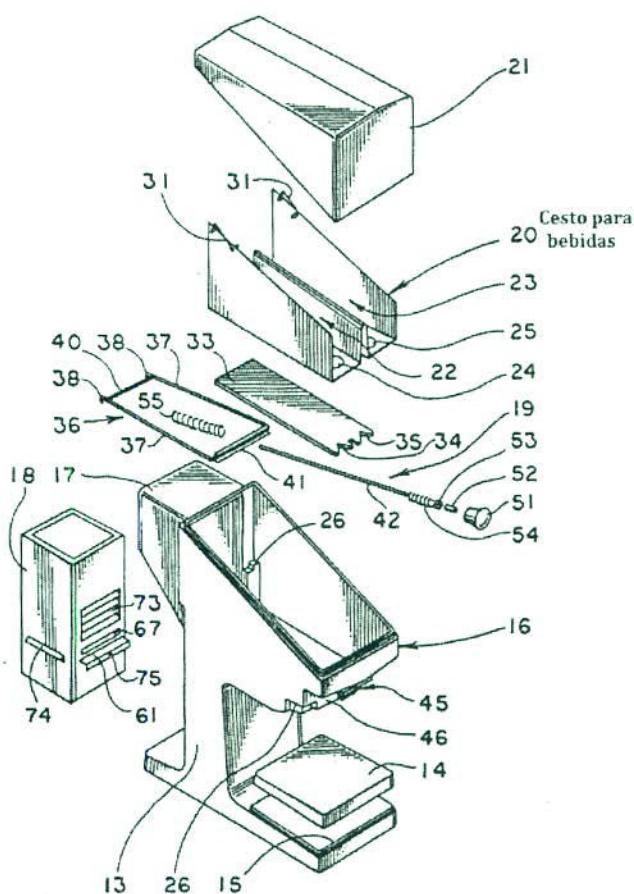


Figura 3. Figura 2 de D2 (US 5,102,015) "Fluid food dispenser"

Por lo tanto, el *efecto técnico* asociado al cesto de bebidas que comprende una o más paredes que se extienden más allá del fondo del piso inclinado es que **permite una manipulación más simple y segura del dispensador cuando el canasto para bebidas se introduce dentro del alojamiento y cuando la bolsa se carga dentro de dicho canasto para bebidas.**

Los documentos D1 y D2 no divulgan estas ventajas, ni proporcionan alguna sugerencia acerca de cómo modificar un dispensador de bebidas para alcanzarlas.

Visto de otra forma, el sistema dispensador de la reivindicación 1 proporciona una solución a un problema técnico sin resolver antes de la invención, el cual ni siquiera había sido planteado en el estado de la técnica; **lo cual constituye un fuerte indicio de la presencia de nivel inventivo** en el dispensador reivindicado.

Asimismo, como se mencionó, el anaquel, posicionado dentro del alojamiento entre el espacio de producto interior y el área dispensadora y la repisa *removible* que comprende la guía para cesto y el tubo de drenaje, proporciona un diseño más simple que los divulgados en el estado de la técnica; en donde el remplazo de elementos complicados por versiones más simples sugieren también la presencia de nivel inventivo.

En general, el sistema dispensador de bebidas descrito en la presente solicitud, proporciona **un dispositivo de bajo costo para dispensar bebidas enfriadas sin el uso de refrigeración, sin el uso de partes electro-mecánicas, y aún si el uso de electricidad.**

Los dispensadores de D1 y D2 no tienen todas estas ventajas, puesto que requieren de partes electro mecánicas complejas. Lo anterior resulta evidente al comparar, por ejemplo, las figuras 2 y 5 de D1, las cuales muestran el sistema dispensador con varios cartuchos y el diseño y estructura de cada uno de dichos cartuchos; y la figura 2 de D2, que evidencia la complejidad de dicho sistema dispensador; con las figuras de la solicitud.

En relación con la reivindicación 9, esta divulga un método para dispensar una bebida, el cual comparte el mismo concepto inventivo que el sistema dispensador definido en la reivindicación 1, de manera que es novedoso e inventivo por los mismos argumentos ya expuestos.

Por ejemplo, el método definido en la reivindicación 9 establece *“posicionar una repisa removible para producto sobre el anaquel dentro de un alojamiento aislado, en donde la repisa removible para producto separa un espacio de producto interior de un área dispensadora”*.

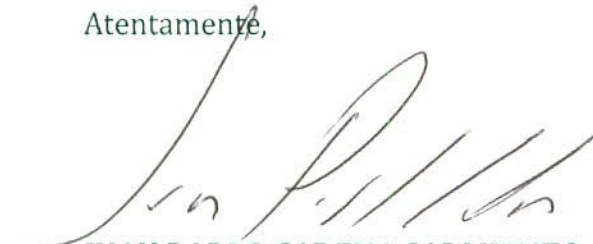
Esta etapa técnica específica que la repisa removible se debe posicionar de cierta forma dentro del alojamiento aislado: sobre el anaquel, y entre el espacio de producto interior y el área dispensadora. Como se mencionó en párrafos anteriores, esta característica no se divulga o se sugiere en ninguno de los documentos citados y por lo tanto no sería evidente para el versado en la materia llevar a cabo este paso a partir de la combinación de D1 y D2.

De igual forma, el estado del arte tampoco podría anticipar la etapa dirigida a *“posicionar el cesto para bebidas en la guía para cesto de la repisa removible para producto dentro del espacio de producto interior del alojamiento aislado”*, ya que como se mencionó, los documentos D1 y D2 no divulgan una repisa removible con unas guías para poder posicionar el cesto para bebidas sobre la misma.

Por lo que respecta a la reivindicación 10, los mismos argumentos proporcionados anteriormente para defender el nivel inventivo de la reivindicación 1, aplicarían para el sistema dispensador definido en esta reivindicación. En consecuencia, se considera también que dicha reivindicación 10 es inventiva, así como las reivindicaciones 11 a 13 y 15, que dependen de ella.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 008228

Bogotá D.C., Enero 21 de 2015 - 17:17:11

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	7820	21/01/2015		82.379.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
5	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	160.000.00
				\$160.000.00
			=====	

SON: **CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-103736- -00005-0000

Fecha: 2015-08-20 16:13:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eje. 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 18

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 21 de 2015 - 17:17:36

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un sistema dispensador de bebidas, caracterizado porque comprende:

un alojamiento que comprende un espacio de producto interior y un área dispensadora dispuesta debajo del espacio de producto interior;

un anaquel dispuesto dentro del alojamiento entre el espacio de producto interior y el área dispensadora;

una repisa removible para producto posicionable sobre el anaquel, en donde la repisa removible para producto separa el espacio de producto interior del área dispensadora, y en donde la repisa removible para producto comprende una guía para cesto formada sobre la misma y un tubo de drenaje que se extiende a través de la misma;

una bolsa con una de las bebidas en esta;

la bolsa que comprende un primer extremo de la bolsa y un segundo extremo de la bolsa; y

un cesto para bebidas removiblemente posicionable en la guía para cesto de la repisa removible para producto dentro del espacio de producto interior del alojamiento;

el cesto para bebidas comprende un sujetador de bolsa para el primer extremo de la bolsa y un piso inclinado para el segundo extremo de la bolsa de manera que la bolsa puede ser posicionada sustancialmente de manera vertical en esta para buena evacuación de la bebida desde la bolsa, en donde el cesto para bebidas comprende una o más paredes que se extienden más allá de un fondo del piso inclinado, de manera que el cesto para bebidas se mantiene allí sin inclinarse cuando la bolsa se posiciona en el mismo.

2. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la bolsa comprende un termoplástico flexible.

3. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el alojamiento comprende un termoplástico aislado.

4. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el alojamiento comprende una puerta que encierra el espacio del producto interior.

5. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende un mecanismo dispensador que se extiende a través del anaquel para producto y que se une al segundo extremo de la bolsa en la bolsa, en donde el mecanismo dispensador está posicionado hacia adelante del tubo de drenaje.
6. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la una o más paredes del cesto para bebidas comprende empuñaduras en este.
7. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el piso inclinado comprende una apertura de bolsa en este.
8. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el sujetador de bolsa comprende un extremo de unión y un borde extendido.
9. Un método para dispensar una bebida a partir de una bolsa, caracterizado porque comprende:

enfriar la bolsa con la bebida en esta en un refrigerador;

unir un primer extremo de la bolsa a un cesto para bebida mediante un sujetador de bolsa;

posicionar un segundo extremo de la bolsa sobre un piso inclinado del cesto para bebidas, en donde el cesto para bebidas comprende una o más paredes que se extienden más allá de un fondo del piso inclinado de manera que el cesto para bebidas se mantiene allí sin inclinarse cuando la bolsa se posiciona en el mismo;

posicionar una repisa removible para producto sobre el anaquel dentro de un alojamiento aislado, en donde la repisa removible para producto separa un espacio de producto interior de un área dispensadora, y en donde la repisa removible para producto comprende una guía para cesto formada sobre la misma y un tubo de drenaje que se extiende a través de la misma.

Posicionar el cesto para bebidas en la guía para cesto de la repisa removible para producto dentro del espacio de producto interior del alojamiento aislado;

unir la bolsa a un mecanismo dispensador;

dispensar una porción de la bebida a partir de la bolsa; y

regresar el cesto para bebidas, la bolsa, y cualquier bebida restante al refrigerador.

10. Un sistema dispensador de bebidas, caracterizado porque comprende:

un alojamiento aislado que comprende un espacio de producto interior y un área dispensadora dispuesta debajo del espacio de producto interior;

un anaquel dispuesto dentro del alojamiento entre el espacio de producto interior y el área dispensadora;

una repisa removible para producto posicionable sobre el anaquel, en donde la repisa removible para producto separa el espacio de producto interior del área dispensadora, y en donde la repisa removible para producto comprende una guía para cesto formada sobre la misma y un tubo de drenaje que se extiende a través de la misma;

una bolsa flexible con una de las bebidas en esta;

la bolsa que comprende un primer extremo de la bolsa y un segundo extremo de la bolsa;

un cesto para bebidas removiblemente posicionable en la guía para el cesto de la repisa removible dentro del espacio de producto interior del alojamiento; y

un mecanismo dispensador que se une a la bolsa;

el cesto para bebidas que comprende un sujetador para bolsa para el primer extremo de la bolsa y un piso inclinado para el segundo extremo de la bolsa de manera que la bolsa puede ser posicionada sustancialmente de manera vertical en esta y unida al mecanismo dispensador para buena evacuación de la bebida a partir de la bolsa, en donde el cesto para bebidas comprende una o más paredes que se extienden más allá de un fondo del piso inclinado de manera que el cesto para bebidas se mantiene allí sin inclinarse cuando la bolsa se posiciona en el mismo.

11. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el mecanismo dispensador se extiende a través de la repisa removible para producto.

12. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el cesto para bebidas comprende una o más paredes

con empuñaduras en este.

13. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el sujetador de bolsa comprende un extremo de unión y un borde extendido.
14. El sistema dispensador de bebidas de conformidad con la reivindicación 1, en donde la una o más paredes del cesto para bebidas comprende una primera pared lateral, una segunda pared lateral, y una pared posterior, y en donde el cesto para bebidas comprende una barra de soporte frontal que conecta la primera pared lateral con la segunda pared lateral por encima del piso inclinado.
15. El sistema dispensador de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque el sujetador de bolsa está unido a la pared posterior.